



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016 EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Católica San Pablo convoca a la comunidad universitaria al concurso de proyectos de investigación 2016, para la promoción de la investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades.

En el marco del cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por la DI, los objetivos son: promocionar la investigación de calidad en equipos de investigación, fomentar la integración del saber y la interdisciplinariedad en la actividad académica según las líneas matriciales de investigación de los centros, institutos y facultades, y el adiestramiento en la postulación de fondos concursables a nivel nacional e internacional.

SOBRE LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentarse en equipos de 3 a 5 miembros **de la comunidad universitaria**, conformados por:

- Al menos un docente con experiencia en investigación y con grado de magíster o superior.
- Al menos un estudiante de último año o antiguo alumno no titulado, de pregrado o postgrado.
- En los grupos de 4 y 5 personas, deberán participar al menos dos docentes (incluyendo al docente con experiencia en investigación).

SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CONCURSO

Las propuestas deberán versar sobre materias vinculadas a las áreas de las Ciencias Sociales y las Humanidades, en concordancia con las líneas de investigación de los Institutos, Centros, Departamentos y Escuelas Profesionales de la Universidad.

El proyecto de investigación debe ser original y escrito en castellano. Se presenta siguiendo las instrucciones que para estos efectos se ponen a disposición en la página web de la DI en el siguiente enlace: <http://ucsp.edu.pe/investigacion/investigacionsocial/>

SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMBOLSO

- Sólo podrán participar aquellas propuestas de proyectos que concluyan con una publicación indizada en alguna de las siguientes bases de datos: Scopus, Scielo o ISI (Web of Science); en algunos casos, considerando la materia y relevancia de la investigación se podrá tener en cuenta un medio de publicación que no figure en las mencionadas bases. Se entiende por publicación el documento en el que se informa sobre el resultado de la investigación, presentado bajo la forma académica de artículo, sección, capítulo de libro o libro.
- El fondo máximo financiable por proyecto es de doce mil soles (S/ 12,000.00).
- Los equipos de investigación presentarán un presupuesto justificando los gastos en que incurrirán en el proyecto.
- Los rubros financiables son: incentivo a los miembros del equipo, movilidad, viáticos, compra de material bibliográfico, gastos de actividades varias (por ejemplo realización de encuestas), entre otros.
- En el caso del incentivo a los miembros del equipo el monto máximo financiable será de ocho mil soles (S/ 8,000.00).
- Los docentes a tiempo completo con énfasis en investigación, que sean miembros de un equipo ganador, no participarán del incentivo, sin embargo pueden participar del resto de rubros financiables.
- El fondo concursable será entregado al coordinador del equipo ganador, según presupuesto y cronograma previamente aprobados por la Dirección de Investigación.
- El incentivo a los miembros del equipo investigador se desembolsará una vez aceptado el artículo, sección, capítulo de libro o libro, para su publicación en las mencionadas bases de datos.
- El fondo concursable otorgado está sujeto a las retenciones de ley.
- Durante el desarrollo del proyecto se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo al cronograma y presupuesto de cada proyecto.
- No se aceptarán prórrogas de ningún tipo al presente concurso una vez concluido el ejercicio contable del 2017 (12 de diciembre del 2017) y fuera del cual no se realizará ningún pago; ello no obstante, el equipo se obliga a culminar su publicación posteriormente.

DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Una vez que se tenga lista la propuesta sus contenidos se consignarán en el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <http://ucsp.edu.pe/investigacion/investigacionsocial/>, y dentro del plazo previsto en el cronograma del concurso.

El contenido de la propuesta contiene:

1. Área y subáreas de conocimiento:
 - Economía, finanzas, contabilidad y empresa
 - Familia y sociedad
 - Pensamiento social católico
 - Filosofía, ética
 - Teología, moral
 - Ciencias jurídicas

- Psicología
 - Educación
 - Historia del Perú y Latinoamérica
 - Gobierno, ciencias políticas
 - Realidad sur-andina
 - Otras (especificar).
2. Título
 3. Planteamiento y formulación del problema
 4. Justificación de la investigación
 5. Objetivos de la investigación
 6. Estado de la cuestión
 7. Breve marco teórico
 8. Hipótesis o supuestos del problema
 9. Posibles soluciones y consecuencias; muestras, unidad de análisis, variables e indicadores (si procede).
 10. Diseño y secuencia lógica de la investigación
 11. Presupuesto y cronograma. El cronograma debe incluir la reunión con los investigadores y la charla de difusión de los resultados de la investigación (ver más abajo Compromisos de los ganadores, puntos 8 y 9).
 12. Referencias bibliográficas
 13. Propuesta y justificación del medio de publicación del resultado.
 14. CV de los miembros del grupo, debidamente registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec (<http://dina.concytec.gob.pe>).

Recibida y verificada la pertinencia de la propuesta según las bases, el proyecto se remitirá a evaluación arbitrada. La evaluación se realizará siguiendo una rúbrica o plantilla de evaluación según los criterios establecidos por la Dirección de Investigación.

La designación de los evaluadores se hará en coordinación entre la Dirección de Investigación y la unidad académica pertinente en función a la especialidad y temática presentada. Los nombres de los árbitros o pares externos se mantendrán en anonimato para los concursantes y viceversa.

La Dirección de Investigación declarará los ganadores del concurso vía correo electrónico y en la página web de la Dirección de Investigación.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Hasta
Recepción de propuestas:	20/09/2016
Declaración de ganadores:	14/10/2016
Reunión de inicio (propuestas ganadoras)	17/10/2016
Fin de proyecto*	26/07/2017

* El plazo máximo para presentar la constancia de aceptación del artículo, sección, capítulo de libro o libro es el 12/12/2017.

COMPROMISOS DE LOS GANADORES

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

1. El coordinador del equipo de investigación rendirá cuentas ante la DI según plan aprobado del cronograma y del presupuesto.
2. Suscribir una carta de compromiso con la DI para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma.
3. Reportar informes a la unidad académica patrocinante sobre los avances del proyecto según el cronograma establecido.
4. Remitir el resultado de la investigación a la entidad publicadora previamente aprobada por la unidad académica patrocinante, en coordinación con la Dirección de Investigación.
5. Velar para que en la publicación aparezca apropiadamente la afiliación de la universidad: Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú.
6. Asumir la responsabilidad de la publicación del artículo.
7. En el caso de rechazo total por parte de la revista, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio análogo según los requisitos expresados en estas bases.
8. Realizar una reunión con participación de otros investigadores (al menos 4) de la UCSP para compartir los avances de la investigación.
9. Coordinar con la entidad patrocinante la realización de una actividad de difusión en la Comunidad Universitaria de los resultados finales de la investigación.
10. Ingresar el documento aceptado para publicación en el repositorio digital de la UCSP.

SOBRE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos en el cronograma del proyecto, se prevé la posibilidad de extensión por una sola vez y en ningún caso excediendo el ejercicio contable de la universidad para el 2017 (12/12/2017).

El segundo incumplimiento de alguno de los plazos previstos en el cronograma del proyecto deja sin efecto el incentivo a los investigadores e imposibilita a los miembros del equipo la presentación al concurso de fondos para el año inmediato posterior.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por el Comité Científico o el Comité Ético de la Dirección de Investigación.